

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
Nº3649-108-SE17 PROVEEDOR
UNICO, ARRIENDO PLACA
COMPACTADORA 2500 KL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 487 /

QUILLECO, 20 DE MARZO DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N con fecha 20/03/2016 de Dirección de Obras, solicitando el Arriendo de Placa Compactadora de 2500 kl, para ser utilizada en la Comuna de Quilleco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra Nº 3649-108-SE17 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para el Arriendo de Placa Compactadora de 2500 kl, para ser utilizada en la Comuna de Quilleco, a la empresa **SODIMAC S.A RUT 96.792.430-K SANTIAGO** por un monto total de \$ **4.400.000** impuesto incluido (Garantía de Arriendo).
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.09.005 (1) presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====